



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)

CERTIFICACIÓN 147/2021, de 15 de junio, de la Secretaría del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), relativa a la aprobación definitiva, sin resolución expresa, del proyecto de normalización de la parcela situada en la Carretera de Esguevillas, 9 D.

De conformidad con lo establecido en los artículos 220 y 251.3.f) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con fecha de 15 de junio de 2021 el secretario municipal accidental ha emitido el siguiente certificado acreditativo de la aprobación definitiva, sin resolución expresa, del Proyecto de Normalización de la parcela sita en la Carretera de Esguevillas, 9 D, promovido por D. Óliver MENDOZA GÓMEZ:

*«D. José Luis BARBERA BUSTOS, secretario accidental del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), **CERTIFICO:***

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, aprobó inicialmente el Proyecto de Normalización elaborado por el arquitecto D. Eduardo CIMA GONZÁLEZ que afecta a la parcela sita en la Carretera de Esguevillas, 9 D de esta localidad.

Que el citado acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León número 91, de 13 de mayo de 2021 y se notificó a los propietarios y titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad.

Que según antecedentes obrantes en esta Secretaría, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León número 91, de 13 de mayo de 2021, no se han presentado alegaciones.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 220 y 251.3.f) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al no haberse presentado alegaciones o alternativas en la información pública ni introducido cambios tras la aprobación inicial, ésta queda elevada a definitiva y deberá notificarse y publicarse como tal con referencia a la certificación del secretario municipal acreditativa de la aprobación definitiva sin resolución expresa.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, se emite la presente certificación con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en lugar y fecha al margen.»



Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Venta de Baños, 16 de junio de 2021.

El Alcalde,
Fdo.: JOSÉ M.^a LÓPEZ ACERO